

4451



26/03/2010
2010030028125



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

ORD.: N° _____

ANT.: Línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 041, el 19 de febrero de 2009.

MAT.: Colocación Pagarés.

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR
GERENTE GENERAL
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

Con fecha 23 y 25 de marzo de 2010, Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A. envió a esta Superintendencia copia autorizada de la escritura pública complementaria, otorgada el 19 de marzo de 2010 en la Notaría de Santiago de doña Nancy De La Fuente Hernández y antecedentes adicionales respecto a la tercera, cuarta y quinta colocación de pagarés con cargo a la línea de efectos de comercio inscrita en el Registro de Valores bajo el N° 041 el 19 de febrero de 2009.

Las características de los pagarés son las siguientes:

SOCIEDAD EMISORA

: EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

DOCUMENTOS A EMITIR

: Pagarés al portador desmaterializados.

MONTO MAXIMO EMISION

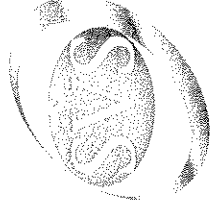
: \$ 29.600.000.000.-, compuesta de las siguientes series:

Serie 3A: Por \$10.000.000.000.- dividida en:

- 65 pagarés de \$100.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 07/07/2010.
- 65 pagarés de \$50.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 07/07/2010.
- 25 pagarés de \$10.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 07/07/2010.

26 MAR 2010
GERENCIA GENERAL
FOLIO: 03 LINEA: 19

Av. Libertador, Ascensión
Calle Pájaros 1440
Piso 9º
Santiago, Chile
Tel: +56 2 2473 4000
Fax: +56 2 2473 4001



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Serie 4A: Por \$10.000.000.000.- dividida en:

- 65 pagarés de \$100.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 14/07/2010.
- 65 pagarés de \$50.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 14/07/2010.
- 25 pagarés de \$10.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 14/07/2010.

Serie 5A: Por \$9.600.000.000.- dividida en:

- 62 pagarés de \$100.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 21/07/2010.
- 63 pagarés de \$50.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 21/07/2010.
- 25 pagarés de \$10.000.000.- cada uno, con vencimiento de capital el 21/07/2010.

TASA DE INTERES :

Los títulos emitidos de las **Series 3A, 4A y 5A**, no devengarán intereses sobre el capital insoluto y se colocarán a descuento.

AMORTIZACION EXTRAORDINARIA :

No hay.

PLAZO DE LA COLOCACION :

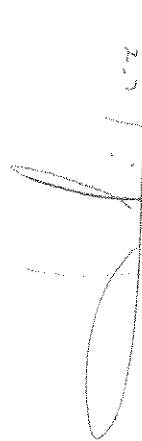
Serie 3A: Entre el 01/04/2010 y el 07/06/2010.

Serie 4A: Entre el 01/04/2010 y el 14/06/2010.

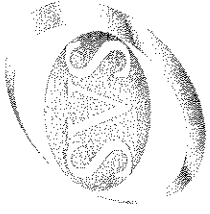
Serie 5A: Entre el 25/03/2010 y el 21/06/2010.

Lo anterior, se informa a usted para los fines que considere pertinentes.

Saluda atentamente a usted,


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
INTENDENTE DE VALORES
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

DISTRIBUCION:

- Señor Gerente General de Empresa Nacional de Telecomunicaciones S.A.
- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.
- Depósito Central de Valores S.A.
- Comisión Clasificadora de Riesgo.
- División Control Financiero Valores.
- Secretaría General.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

Santiago, 22 de marzo de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente
Superintendencia de Valores y Seguros
Presente

Ref.: Tercera, cuarta y quinta colocación efectos de comercio desmaterializados de Empresa Nacional De Telecomunicaciones S.A., al amparo de Línea inscrita en el Registro de Valores bajo el N°041, de 19 de febrero de 2009.

De nuestra consideración:

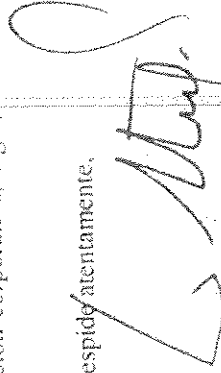
Encontrándome debidamente facultado al efecto, y con motivo de la Tercera, Cuarta y Quinta colocaciones de efectos de comercio por parte de EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. con cargo a la línea inscrita en el Registro de Valores de esa Superintendencia con fecha 19 de febrero de 2009 bajo el N° 041, por medio de la presente vengo en proporcionar la información correspondiente a cada una de tales emisiones, de conformidad a lo indicado en el numeral 5.2, de la Sección V, de la Norma de Carácter General N° 30 de esa Superintendencia, según el siguiente detalle:

1. Información referida en los números 5.3, 6.0, 7.0, 8.0, 9.1 y 10 del Prospecto presentado para efectos de proceder a la inscripción de la mencionada línea.
2. Certificados emitidos por las sociedades clasificadoras de riesgo.
3. Declaraciones de Responsabilidad.

Se deja constancia que dichas declaraciones han sido suscritas por el Gerente General de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, don **Richard Büchi Buc** y por el Director don **Luis Felipe Gazitúa Achondo**, quienes han obrado debidamente facultados, de conformidad a lo establecido en el punto 2.4, sección V, de la Norma de Carácter General N°30, en relación a lo acordado por sesión ordinaria de directorio N°906, de fecha 6 de abril de 2008, punto 9 de la Tabla. Se adjunta copia de la parte pertinente del acta relativa a la mencionada sesión ordinaria de directorio, debidamente certificada.

Adicionalmente, de conformidad a lo dispuesto por la Sección V de la Norma de Carácter General N° 30, adjunto hojas de reemplazo del Prospecto registrado con ocasión de la inscripción de la Línea, las cuales contienen la actualización de la información corporativa, legal, económica y financiera de la sociedad de mi representación.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FELIPE URETA PRIMO
EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A.

2

Inc.: Lo citado.
Se deja expresa constancia que la documentación se adjunta en duplicado.